

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE BECAS, SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. J. JORGE NOGUEZ MORALES EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR JURÍDICO INSTITUCIONAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DIF", Y POR LA OTRA EL COLEGIO INTERNACIONAL DE TURISMO Y ADMINISTRACIÓN S.C. Y EL CENTRO UNIVERSITARIO INTERAMERICANO, REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL EL PROF. JOSÉ DAVID RÍOS FRAGOSO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA INSTITUCIÓN" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL DIF"

I.1.- QUE ES UNA ENTIDAD MUNICIPAL Y CUENTA CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS Y QUE ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. J. JORGE NOGUEZ MORALES EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR JURÍDICO INSTITUCIONAL, QUIEN CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGULACIÓN INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

I.2.- SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO Y LOS QUE DE ÉL SE DERIVEN, EL UBICADO EN VÍA JOSE LOPEZ PORTILLO 1 ESQ. CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EJIDAL EMILIANO ZAPATA, 55010 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

II.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE ESTABLECIDA Y CONSTITUIDA CONFORME AL ARTICULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMAS LEYES REGLAMENTARIAS SEGÚN CONSTA EN EL ACTA CONSTITUTIVA CON NUMERO 28265, DE FECHA 23 DE MARZO DE 1998, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CIT980323UA9 PASADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZÁLEZ TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. 29 EN ECATEPEC DE MORELOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ASI COMO CON LAS FACULTADES PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO

II.2.- QUE ESTA REPRESENTADA POR EL PROF. JOSÉ DAVID RÍOS FRAGOSO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, QUIEN ESTA

DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO PERSONALIDAD QUE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL PODER OTORGADO EN ACTA CONSTITUTIVA ANTES MENCIONADA.

II.3.- QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS PRIMORDIALES ESTA EL FORMAR PROFESIONISTAS, PROFESORES E INVESTIGADORES EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, COLABORAR CON LOS SECTORES PRODUCTIVOS; PÚBLICOS, PRIVADOS Y SOCIALES, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL PAÍS; ASI COMO PROMOVER LA CULTURA EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO 41, COLONIA LA JOYA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55010.

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

III.1.- QUE ES VOLUNTAD DE "EL AYUNTAMIENTO" Y "LA INSTITUCIÓN" CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL FIN DE AYUDAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

III.2.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE CONOCEN E IDENTIFICAN PLENAMENTE EL OBJETO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE BECAS, SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, ASIMISMO DECLARAN QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO OTORGANDO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

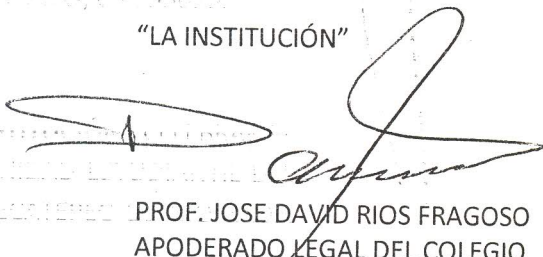
PRIMERA. "LA INSTITUCIÓN" OTORGA A "EL DIF" BECAS PARA SUS COLABORADORES QUE PRETENDAN CONTINUAR ESTUDIOS EN NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DEL 30% SOBRE INSCRIPCIONES Y COLEGIATURAS EN LOS TURNOS ESTABLECIDOS EN "LA INSTITUCIÓN", APEGANDOSE AL REGLAMENTO INTERNO DEL PLANTEL Y CUBRIENDO LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO DE "LA INSTITUCIÓN".

SEGUNDA. "EL DIF" SE COMPROMETE A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO A DIFUNDIR LAS BECAS PROPORCIONADAS ENTRE LOS COLABORADORES DEL ORGANISMO ASI COMO A APOYAR A LOS ESTUDIANTES PROVENIENTES DE "LA INSTITUCIÓN" A LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES DENTRO DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE "EL DIF" SEGÚN DISPONIBILIDAD DE ESPACIO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE LA FECHA DE SU FIRMA, HASTA CONCLUIR ACTIVIDADES LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

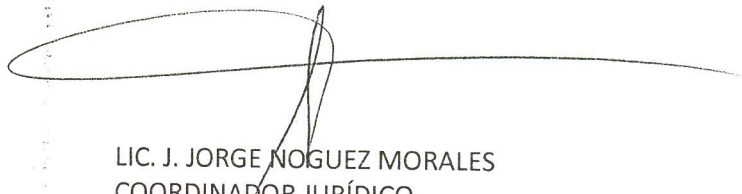
CUARTA. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTIO ERROR, DOLO NI MALA FE, POR LO QUE TODA CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL MISMO Y EN EL CASO DE QUE SURGA ALGUNA CONTROVERSIA ESTA SERÁ RESUELTA POR LA VÍA DE CONCILIACIÓN, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES O INTEGRADA POR UNA COMISIÓN DE REPRESENTANTES DE CADA UNA, EN CASO CONTRARIO LAS PARTES MANIFIESTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LA INSTITUCIÓN"



PROF. JOSE DAVID RIOS FRAGOSO
APODERADO LEGAL DEL COLEGIO
INTERNACIONAL DE TURISMO Y
ADMINISTRACIÓN S.C. Y DEL CENTRO
UNIVERSITARIO INTERAMERICANO

"EL DIF"



LIC. J. JORGE NOGUEZ MORALES
COORDINADOR JURÍDICO
INSTITUCIONAL DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE
LA FAMILIA DE ECATEPEC DE
MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN MISMO QUE SE CELEBRO EL DIA 13 DEL MES 01 DEL AÑO 2015, EL CUAL CONSTA DE 3 FOJAS, ESCRITAS ÚNICAMENTE POR EL LADO ANVERSO.